

J – 004 -2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

A: **TULIO DANIEL GALVEZ CARCAMO**
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
HOSPITAL ESCUELA.

DE: **ABOG. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

FECHA: 6 DE FEBRERO DEL 2019

En respuesta a su solicitud del 6 del mes de Febrero del año 2019 otorgo el Visto Bueno al siguiente Documento:

J – 004- 2019 CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE COMPRAS FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO MEDIANTE FORMULARIO F – I- 008 – 004-HE-2019. (ALIMENTOS Y BEBIDAS)

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: **MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

Numero: 0008



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA FORMULARIO DE COMPRA FUERA DE CATALOGO N° F-I-008-04-HE- 2019.

**LISTA DE VERIFICACION
Catálogo Electrónico**

Institución: HOSPITAL ESCUELA

Gerencia Administrativa: HOSPITAL ESCUELA

Fecha de verificación: 6 DE FEBRERO DEL 2019.

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico. Acompañado de la Declaración Jurada Conforme al artículo 12 del Reglamento de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos Método de verificación <ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico. • Anexos de la circular de Habilitación • Uso del Sistema de Catálogo Electrónico 	X		El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación del Catálogo de Alimentos y Bebidas, así como la búsqueda minuciosa en el sistema de Catalogo Electrónico. El Hot Dog de Pollo, la Mantequilla Crema, el Achiote en Polvo y el Azafrán no están contemplados en el Catalogo Electrónico de Alimentos y Bebidas.
	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-“Quejas Reclamos • Acompañado de Oficio • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico. • F01, o documento equivalente • Todas las comunicaciones sostenidas electrónicamente con el PROVEEDOR en cuanto al incumplimiento • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			
2	Compra Conjunta de Vehículos Automotores <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para la compra Conjunta 			

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA FORMULARIO DE COMPRA FUERA DE CATALOGO N° F-I-008-04-HE- 2019.

<p>1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE 2.-Asignación Presupuestaria 3.- Descripción detallada del vehículo 4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado. 5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas 6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono. 7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad.</p>			
--	--	--	--

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): Se sugiere muy respetuosamente realizar las acciones correspondiente a fin de incorporar en el Catalogo Electrónico el Azafrán y Achiote, ya que son productos de abarrotería.

Nombre del CPC:

MARCO ANTONIO FLORES GARCIA

Firma del CPC:



Número del CPC:

0008

